



# Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 16

NÚM. 478

22 DE JULIO DE 2024

Convocatoria para la entrega del **Premio Municipal “Mariano Fernández de Castro”**, a la labor del Servidor Público Municipal 2024, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**C. Alejandro Barragán Sánchez**, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 102 ciento dos, en el punto número 06 seis del orden del día, de fecha 22 veintidós de julio del año 2024 dos mil veinticuatro, tuvo a bien aprobar por mayoría absoluta (13 votos a favor, 3 inasistencias justificadas de los CC. Regidores: Sara Moreno Ramírez, Edgar Joel Salvador Bautista y Víctor Manuel Monroy Rivera) los siguientes:

### **R E S O L U T I V O S :**

**PRIMERO.-** Se apruebe, la convocatoria anexa a la presente iniciativa con carácter de dictamen, que contiene las bases para la nominación de los Servidores Públicos de la Administración Municipal, para ser galardonados con la Premio **“Mariano Fernández de Castro 2024”** en sus dos modalidades Administrativos y Operativos.

**SEGUNDO.-** Notifíquesele a la Secretaria de Gobierno de este H. Ayuntamiento para que sea la encargada de recepcionar los paquetes de los nominados al Premio **“Mariano Fernández de Castro 2024”**.

**TERCERO.-** Notifíquesele al Director General de Administración e Innovación Gubernamental, para que remita los expedientes de los nominados a la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas para la dictaminación correspondiente.

**CUARTO.-** Se turne a las comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas, Administración Pública, como coadyuvantes y a la comisión de Cultura, Educación y Festividades Cívicas como convocante para que una vez que la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento remitan las propuestas recibidas y la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental envíe los expedientes de los nominados, cotejen los expedientes personales de los servidores públicos propuestos y emitan dictamen con los nombres de los nominados, para que la declaratoria de los ganadores al premio **“Mariano Fernández de Castro 2024”** sean mediante votación por cédula por los integrantes de este Pleno en la próxima Sesión Ordinaria y/o extraordinaria.

**QUINTO.-** Instrúyase al Director General de Administración e Innovación Gubernamental así como al Encargado del despacho de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen los trámites necesarios y se emitan los cheques por los montos correspondientes a una quincena a las personas que resulten seleccionadas entre los propuestos para recibir tal distinción.

**SEXTO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación correspondiente, así como los protocolos necesarios para llevar a cabo la sesión solemne propuesta y el cumplimiento de este Dictamen.

**SÉPTIMO.-** Una vez aprobada dicha convocatoria se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que se señala en el artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande Jalisco, así como a la Secretaria de Gobierno para los mismos efectos, como la publicación en la página oficial del Ayuntamiento.

**OCTAVO.-** Se instruya al Director de Comunicación Social para que se sirva dar difusión a la presente convocatoria en los medios oficiales correspondientes.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

## CONVOCA

A las dependencias de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que presenten sus propuestas a la

### Premio

### “MARIANO FERNÁNDEZ DE CASTRO” A LA LABOR DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL 2024

A quien se estime con merecimiento bajo las siguientes

#### BASES:

**PRIMERA.** - Podrán ser propuestos al premio “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal, todos los trabajadores Administrativos y Operativos que se hayan distinguido dentro de cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal y que nunca antes hayan recibido un estímulo de este género. Para esta convocatoria quedan incluidos los trabajadores que pertenecen a los OPD de SAPAZA y Comité de Feria.

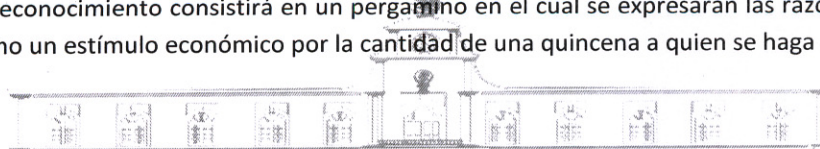
**SEGUNDA.** - Para ser propuesto al premio “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal se requiere haber aportado con su puesto, laboral sus conocimientos en grado sobresaliente y haber contribuido al desarrollo integral del municipio a través de sus servicios.

**TERCERA.** - Las propuestas deberán ser presentadas en las oficinas de Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en horario laboral (8:30 a las 15:00) y **hasta las 14:30 horas del día 9 nueve de agosto del año en curso.**

Dichas propuestas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos sin los cuales serán desechadas sin más trámite:

- 1.- Se presenten dentro del término y en la oficina que ya se ha señalado.
- 2.- Se haga por escrito en no menos de media cuartilla, donde se expongan los méritos que se consideren suficientes para hacer merecedores al premio “Mariano Fernández de Castro” a la labor del Servidor Público Municipal 2024, acompañando el escrito con una fotografía del candidato e incluir un listado con la firma de los compañeros de trabajo que avalen la propuesta.
- 3.- Las y los candidatos no podrán ser propuestos por los integrantes del cabildo; no participarán Jefes, Directores Generales, ni aquellos que tengan alguna acta administrativa en su expediente.
- 4.- La presente convocatoria es exclusivamente para el personal del Gobierno Municipal, y los trabajadores de los Organismos Públicos Descentralizados SAPAZA y Comité de Feria, quedando descartados los trabajadores del Sistema DIF Municipal y Estacionómetros por tener su propio premio.

**CUARTA.** - El reconocimiento consistirá en un pergamino en el cual se expresarán las razones por las que se otorga, así como un estímulo económico por la cantidad de una quincena a quien se haga acreedor.







# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de T...

**QUINTA.** - El pergamino "Mariano Fernández de Castro 2024" será entregado por las autoridades Municipales, en Acto público o Sesión Solemne en el Palacio Municipal dentro del marco de la conmemoración del día del servidor público.

**SEXTA.** - El H. Ayuntamiento Constitucional, en sesión ordinaria o extraordinaria (en su caso) determina finalmente, con base en las propuestas presentadas por las dependencias de esta Administración Pública Municipal, quienes serán los que reciban al premio "Mariano Fernández de Castro 2024"; correspondiente al personal administrativo y operativo, cotejando la propuesta con el expediente del servidor que se encuentra bajo el resguardo de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental.

**SÉPTIMA.** - Es facultad del H. Ayuntamiento Constitucional descalificar cualquier propuesta que no presente las características exigidas en la convocatoria, así como declarar desierto el reconocimiento, si lo considera conveniente.

**OCTAVA.** - El H. Ayuntamiento Constitucional no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas y los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por ellos mismos.

**NOVENA.** - La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento, así como la entidad de los candidatos, se considerarán Confidenciales, a excepción del ganador. Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: [www.ciudadguzman.gob.mx](http://www.ciudadguzman.gob.mx) o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

## ATENTAMENTE

*"2024, año del 85º aniversario de la Secundaria Federal Benito Juárez"*

*"2024, año del Bicentenario en que se otorga el título de "Ciudad", a la antigua Zapotlán el Grande"*

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de julio del 2024

**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SANCHEZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBRES GÓMEZ**

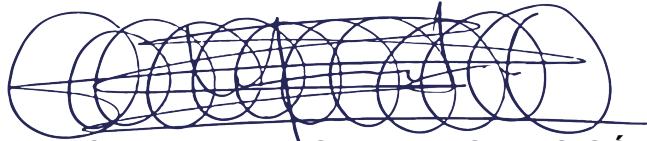
**SECRETARIA DE GOBIERNO**



Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria para la entrega del Premio Municipal “Mariano Fernández de Castro”, a la labor del Servidor Público Municipal 2024, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 22 veintidós días del mes de julio de 2024.



**C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**  
Presidente Municipal



**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
Secretaria de Gobierno

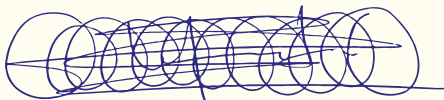
La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y

-----CERTIFICO-----

Que con fecha 22 de julio del 2024, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria para la entrega del Premio Municipal "Mariano Fernández de Castro", a la labor del Servidor Público Municipal 2024, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el séptimo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL BENITO JUÁREZ"  
"2024, BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TÍTULO DE "CIUDAD" A LA ANTIGUA ZAPOTLÁN EL GRANDE"  
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de julio de 2024



**MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**  
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal  
de Zapotlán el Grande, Jal.  
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 22 de julio de 2024

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 22 de julio de 2024, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno

-----